

Artículo 2.º *Destinos.*—Queda sin efecto el traslado al Parque Móvil número 1 (Madrid), procedente como agregado del número 3 (Barcelona), del teniente D. Tomás Tercero Muñoz, quedando subsistente el destino de procedencia, en concepto de agregado.

Guardia, Gabriel de la Pas Urrea, del 36 Grupo, a la Plana Mayor de la Inspección General, como ciclista.

Barcelona, 16 de junio de 1938.—El Inspector General, *Antonio Moreno Navarro*.

Artículo 1.º Teniendo en cuenta el aumento tan considerable habido en nuestra Corporación y forma de hacer el reclutamiento debido a las actuales circunstancias, se carece de ciertos antecedentes de gran parte del personal del Cuerpo, tanto de los ingresados después del 19 de julio de 1936, como de los procedentes de la Guardia Nacional Republicana, que son de imprescindible necesidad para la tramitación de cuantos asuntos se originan en esta Inspección General.

Para subsanar tal extremo, los jefes de Zona interesarán de los de Grupos, que por sus respectivas unidades se envíe relación nominal del personal encuadrado en las mismas, confrontada con las de justificantes de revista del próximo mes de julio, por orden alfabético, a la que se adjuntará copias de su filiación, ajustada al formulario que al final se inserta, las que serán remitidas a esta Inspección (Negociado de Personal), para el día 10 del próximo mes de julio.

Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado)

Grupo ⁽¹⁾

Compañía

.....
 (Primer apellido)

 (Segundo apellido)

 (Nombre)

Natural de (.....), hijo de y de nació el día de de, estado, profesión talla m., prestó el servicio militar en el regimiento de guarnición en, perteneciente al reemplazo, ingresó en el Cuerpo procedente de (2) el de de, causó alta en la Compañía en virtud de (3) procedente de (4)

(1) Vanguardia o Urbano.—(2) Nuevo ingreso, G. N. R., etc.—(3) Orden de la Inspección de fecha u oficio de número—(4) Unidad de procedencia, plantilla o nuevo ingreso.

Artículo 2.º El personal que se relaciona a continuación, causará alta en la Plana Mayor de la 12 Brigada en virtud de vacante y a propuesta del jefe de la misma, causando baja en las unidades que a cada uno se consignan.

Empleos	NOMBRES	UNIDADES DE PROCEDENCIA
Capitán	D. Cristóbal Martínez Huertas	12 Grupo.
Teniente	D. Benito Laso García	11 Grupo.
Sargento	D. Atanasio Rodríguez Barragán	Idem.
Cabo	Valentín Ortiz López	24 Grupo.
Guardia	Tomás Hormeño García	11 Grupo.
Otro	Fernando Rodríguez Correal	Idem.
✗ Otro	Narciso Felipe González	24 Grupo. X
Otro	Nazario Sánchez García	11 Grupo.
Otro	Roque Muñoz Puche	12 Grupo Urbano.
Otro	Antonio Saucedo Gago	24 Grupo.
Otro	Emilio Centeno Gómez	Idem.
Otro	José Barceló Baeza	11 Grupo.
✗ Otro	Santiago Olivera Barrada	Idem. X
Otro	Antonio Hidalgo Barragán	Idem.
Otro	Manuel Caballero Iglesias	Idem.
Otro	José Muñoz Castaño	Idem.

Artículo 3.º El personal que actualmente se encuentra agregado en el segundo Grupo de Asalto, causa alta de plantilla en el mismo y baja en las unidades que a cada uno se consigna, a petición propia.

Empleos	NOMBRES	UNIDADES DE PROCEDENCIA
Teniente	D. Marcos Gamarra Cabello	Plantilla de Madrid.
Cabo	Raimundo Palero Almendros	28 Grupo.
Guardia	Victoriano Gil García	37 Grupo.
Otro	Fernando Padilla Jurado	Idem.
Otro	Juan Lendines Jaenes	Idem.
Otro	Juan Maya Romero	Idem.

